

PUBLICIDAD



Abogadas de toda España presentan en Alicante un manual para erradicar la discriminación de la mujer en la justicia

Proponen extender a todos los derechos el primer tratado de Constitucional desde la perspectiva de género y formar a los juristas contra la subordinación por sexo



Victoria Bueno

21·10·22 | 06:00



Especialistas del Derecho Constitucional presentan en Alicante el primer manual con perspectiva de género / TONY SEVILLA

Pioneras en toda España de los estudios de género en el derecho Constitucional, que fraguaron en Biar hace dieciocho años la misma red feminista, se han reunido en Alicante este jueves para presentar el [primer manual de Constitucional desde la perspectiva de género](#) para dar la vuelta a la práctica jurídica actual que sigue sumida en el patriarcado y la misoginia, “lo que imposibilita la ejecución de las leyes y planes de igualdad. Todavía hoy no podemos decir que tengamos las mismas condiciones hombres y mujeres a pesar de lo que contempla la ley” apunta Asunción Ventura, profesora en la Universidad Jaume I de Castellón y una de las coordinadoras del citado manual.

RELACIONADAS

Las víctimas del MeToo en la universidad impulsan una red internacional



Asunción Ventura, coordinadora del primer manual de Derecho Constitucional desde la perspectiva de género / TONY SEVILLA

Mar Esquembre y Concepción Torres, especialistas a su vez en la materia en la Universidad de Alicante y organizadoras de la jornada, sopesan que la igualdad efectiva es un espejismo hoy por hoy y que el movimiento [“Me Toco”](#) ha puesto de relevancia la verdadera causa de esta discriminación, “el sexo. Se nos tienen que incluir por nuestro sexo”, destaca Esquembre que lamenta la “brutal reacción patriarcal” derivada contra el citado movimiento. “El derecho no es neutro y las mujeres, por nuestro sexo, estamos en un lugar de subordinación”, recalca Torres.

Igualdad

Ventura hace a su vez hincapié en que el nuevo manual permitirá a todo el profesorado que quiera, dar otra visión del derecho Constitucional, y que esta perspectiva de género debería aplicarse al resto de los derechos. “Pese a que las leyes obliguen, muy pocos planes de estudios incluyen alguna asignatura relacionada con las mujeres”, lamenta, por lo que esperan abrir camino.



Mar Esquembre y Concepción Torres durante las jornadas este jueves en la Facultad de Derecho de la UA / TONY SEVILLA

La catedrática de la UMH, Rosario Tur, califica este pionero trabajo científico como “tratado más que manual” por su carácter especializado y la exposición integral y ordenada de conocimientos. No admito la ignorancia” subraya para instar a que todos los que forman deberían consultarlo porque aunque la igualdad esté presente en nuestras vidas “hacen falta gafas o lupas” para distinguirla.

Patriarcado

La especialista Ventura advierte de que en la sociedad hay un orden patriarcal preestablecido que solo con las leyes no se puede cambiar y que es la investigación científica la que puede dar la vuelta con datos, tal y como se ha llevado a cabo por la veintena de coautoras del manual que desgranar históricamente la discriminación de la mujer junto al análisis del articulado de la Constitución.

Lamenta que continuamente los tribunales obligan a demostrar que se discrimina por la mujer, por ejemplo en los casos de [violencia obstétrica](#), cuyo origen -explica- está en los protocolos que se aplican “de toda la vida” y que no dejan de ser “violentos para con la mujer. Hay que introducir a la mujer como sujeto de derecho”, señala rotunda.

Juristas

A su vez Nuria Reche, profesora en la UMH, destaca que otra de las autoras del manual define los sucesos en el Colegio Mayor Araujo como “efectos indeseables de la segregación indeseada”.

La propia Reche ha elaborado el capítulo referido al [derecho a la huelga y la división sexual del trabajo](#), poniendo el acento en que los convenios colectivos carecen de perspectiva de género y en que es necesario abordar una reforma constitucional con las propuestas elaborados por la red feminista en 2017 “y también reivindicó el derecho laboral en igualdad”, abunda.

Su homóloga en la UA, María Ángeles Moraga, valora finalmente que para alcanzar la justicia igualitaria “es necesario que los operadores jurídicos reciban una formación completa y continua”, en lo que contribuye este manual, porque de otra forma “estaremos ante una quimera improbable de realizar” porque, asevera rotunda, “a los juristas no se les forma para aplicar la perspectiva de género”.